

BASES DEL CONCURSO

Gabriela Mistral: “Mirémonos con respeto e inclusión”.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS

CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS

Primero: Antecedentes Generales

La UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, la CORPORACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL SANTO TOMÁS, y la CORPORACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS, todas en su conjunto en adelante “Santo Tomás”, realizarán un concurso de **“Cuentos breves: Gabriela Mistral: “Mirémonos con respeto e inclusión”**. Las habilidades comunicativas son una dimensión del crecimiento personal y juegan un rol fundamental en el quehacer educativo. Es por este motivo que la Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados, en conjunto con la Dirección de Formación e Identidad, a través de la reflexión del valor de Respeto e Inclusión que impulsa el **Tema y Personaje Sello 2025, Gabriela Mistral** y propone, mediante este concurso, desarrollar la habilidad de la escritura. Se convoca a egresados/as y titulados/as, de todas las carreras, a que plasmen historias que reflejen los valores institucionales, mediante el cual se les otorgará premios materializados en gift cards digitales, para quienes participen en el concurso, en la forma y bajo las condiciones establecidas en las presentes bases.

En este concurso podrán participar todos los/as egresados/as y titulados/as de la Universidad, Instituto Profesional y Centro de Formación Técnica Santo Tomás, que envíen sus cuentos mediante el link habilitado. Este debe incorporar el valor que inspira el tema Sello 2025, considerando **“Gabriela Mistral: “Mirémonos con respeto e inclusión”**, en cumplimiento de las presentes bases.

Todo/a participante que cumpla a cabalidad con la solicitud de plasmar sus historias mediante el reflejo de sus valores podrá participar en este concurso. Este procedimiento no tiene costo para el/la participante.

Segundo: Vigencia del Concurso

El concurso rige desde el lunes 17 de noviembre hasta el miércoles 17 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.

Con todo, Santo Tomás podrá extender el plazo de vigencia del referido concurso, circunstancia que se advertirá oportunamente a los egresados/as y titulados/as de Santo Tomás a través del Círculo de Egresados en la página web www.egresados.santotomas.cl.

En el desenvolvimiento y realización del concurso, así como la participación de los concursantes, regirán las presentes bases.

Tercero: Requisitos

Los requisitos para participar válidamente en el concurso son las siguientes:

1. Ser **egresado/a o titulado/a** de Santo Tomás. Los participantes serán validados, quienes no cumplan con este requisito serán descalificados del concurso.
2. La extensión del cuento será de un máximo de mil palabras, y un mínimo de 500, espaciado 1.2 con letra Calibri tamaño 12, márgenes normales. Todo cuento que no cumpla con estas características será excluido del concurso.
3. El cuento deberá vincularse con el valor que inspira el Tema Sello 2024: **Cuentos breves: Gabriela Mistral: “Mirémonos con respeto e inclusión**
4. La fecha de entrega es hasta el miércoles 17 de diciembre, a las 23:59 horas.
5. El jurado estará conformado por un representante de cada una de las siguientes unidades; Dirección Nacional de Formación e Identidad, Dirección de Experiencia Estudiantes y Egresados y área Nacional de Lenguaje, que evaluarán los cuentos según las bases del concurso.
6. Habrá primer, segundo y tercer lugar.
7. El fallo del jurado será inapelable.
8. Como cierre de concurso serán publicados, los tres cuentos finalistas, en la Página Web de Egresados, con debida identificación de sus autores (fotografía, nombre, carrera y sede a la que pertenece) y serán difundidos mediante fotografía del relator por las redes sociales de Santo Tomás.
9. Además, los cuentos ganadores serán publicados en un libro de cuentos breves que Santo Tomás posteriormente podrá difundir
10. Los temas no considerados específicamente en estas bases serán resueltos por el jurado.
11. No podrán participar ganadores del concurso tema sello 2024.

Orientaciones para escribir el Cuento

1. Todo cuento tiene como estructura formal un planteamiento de una situación, nudo y desenlace. Su objetivo es contar cómo se resuelve un conflicto y qué cambio se aprecia con respecto de lo que se señalaba en las primeras líneas.
2. Un cuento es algo significativo, no cotidiano, que vale la pena ser contado. Se cuenta un detalle, algo preciso pero que tiene un gran significado. Evite los lugares comunes, nadie escribe algo sobre lo que ya se ha dicho mil veces.
3. Habitualmente no hay un período de tiempo muy extenso entre el principio y el final de la historia.
4. Conviene evitar la proliferación de personajes y detalles.
5. Los escenarios en donde ocurre la acción son reducidos y no se recurre a descripciones avanzadas de los mismos, lo que importa es la acción.
6. Un cuento es un ejercicio de precisión en el contar y en el uso del lenguaje. Es muy importante seleccionar lo que se cuenta y lo que no, para encontrar las palabras precisas. En tal sentido, el título es muy importante: ha de ser ya una pista de lo que encontraremos en el cuento.

Jurado

El jurado estará conformado por un representante de cada una de las siguientes unidades, Dirección Nacional de Formación e Identidad, Dirección de Experiencia Estudiantes y Egresados y área Nacional de Lenguaje, que evaluarán los cuentos según las bases del concurso.

Cuarto: Modalidad del Concurso

1. Podrán participar egresados/as y titulados/as de todas las carreras de las Instituciones de Santo Tomás del país.
2. Se podrá concursar con un solo cuento
3. No podrán participar ganadores de años anteriores.
4. El cuento enviado debe ser inédito, no se considerarán traducciones de cuentos publicados en otro idioma ni alguna otra forma de plagio.
5. El cuento debe indicar seudónimo, nombre completo, correo electrónico, número de contacto, carrera, sede y título
6. El cuento se deberá enviar a través de un formulario digital, proceso por el cual se introducirá el cuento para ser recepcionado por parte del jurado, el enlace para subir el cuento y dejar los datos de contacto en: <https://forms.gle/MLbTCcewbo5cWx8g8>
7. Los participantes deberán tener una cuenta Gmail para subir el archivo, ya que deberán iniciar sesión mediante Google.

Quinto: Ganadores

El concurso tendrá tres ganadores: primer, segundo y tercer lugar, quienes recibirán como premio una Gift Card digital.

El premio será entregado siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases. El premio no será canjeable en dinero u otros bienes ni es acumulable con otras promociones u ofertas de Santo Tomás.

Es condición esencial para tener derecho a participar y cobrar premios, la autorización expresa por parte del concursante y/o ganador para que Santo Tomás pueda difundir y publicar, por sí o por intermedio de terceros, por cualquier medio sin limitación ni tiempo de ninguna otra especie, las imágenes, nombres y declaraciones de los participantes y/o de él o de los ganadores y/o sus representantes, sin costo alguno para Santo Tomás o para el tercero que actúe por encargo de éstos y sin que ello autorice al o los participantes o ganadores y/o sus representantes cobrar suma alguna por la difusión o publicidad. A mayor abundamiento, por el sólo hecho de participar en el concurso en la forma dicha y/o presentarse a cobrar el premio, el o los ganadores y/o sus representantes renuncian expresamente al derecho a cobrar o a exigir remuneración o a exigir el cese de la publicidad o difusión que haga Santo Tomás al respecto.

La entrega de información falsa y/o la inexactitud de la misma facultarán a Santo Tomás para descalificar al participante, quien perderá automáticamente el derecho a participar en el concurso, debiendo restituir inmediatamente el premio en caso de haberlo recibido, o su costo en caso de haberlo hecho efectivo. A este efecto, Santo Tomás podrá, en cualquier tiempo, requerir de los participantes antecedentes que permitan demostrar, fehacientemente, la veracidad de la información proporcionada por ellos. La negativa a entregar dichos antecedentes oportunamente facultará a Santo Tomás para dejar sin efecto la inscripción del participante o su derecho a obtener el premio, en caso de que resulte favorecido en el concurso.

Sexto: Premios

- Primer lugar : Gift Card digital de \$250.000.
- Segundo lugar : Gift Card digital de \$200.000.
- Tercer lugar : Gift Card digital de \$150.000.

Séptimo: Procedimiento

Una vez terminado el periodo del concurso, y si cumple con las condiciones de presentar su cuento mediante el enlace mencionado con las características indicadas en las presentes bases se procederá a:

1. Revisión y Evaluación por parte del jurado.
2. Notificar a los ganadores, mediante llamado telefónico y/o mediante correo electrónico indicando que fueron seleccionados como ganadores del presente concurso.
3. Notificados los ganadores se procederá a gestionar el envío de la gift card digital correspondiente al premio obtenido. Esta será despachada a los ganadores vía correo electrónico.

Octavo: Selección

La selección de los cuentos se hará mediante la evaluación del jurado de acuerdo con la rúbrica de evaluación, quienes obtengan las mejores calificaciones en las diferentes dimensiones evaluadas serán los ganadores correspondientes para cada uno de los lugares indicados.

Noveno: Comunicación y Entrega de Premio

Los ganadores serán contactados telefónicamente y/o mediante correo electrónico por la Dirección de Experiencia de Estudiantes y Egresados de Santo Tomás mediante la información proporcionada en el formulario de inscripción, para lo cual se hará un máximo de 3 intentos.

Los nombres de los ganadores serán informados por Santo Tomás, a través de los medios que estime pertinentes, en diciembre de 2024 y serán publicados en el sitio web www.egresados.santotomas.cl y en las redes sociales oficiales Santo Tomas.

Se exigirá a la persona que reciba el premio, como elemento indispensable, la exhibición de la cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro, y la firma del correspondiente comprobante de recepción conforme del premio.

Si el ganador decide no aceptar el premio, o bien no indica a Santo Tomás dentro del plazo de 20 días corridos desde la notificación, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gesto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el concurso, aceptación y obtención del premio será de su exclusiva responsabilidad.

Décimo: Publicidad del Concurso

El concurso será publicado en la página web www.egresados.santotomas.cl y podrá ser informado por los demás medios que estime Santo Tomás durante su vigencia.

Todos los participantes del concurso autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, su número de cédula de identidad, sus imágenes y declaraciones, ya sea mediante la toma de fotografías y/o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación a con su participación del concurso, para ser exhibidas en los medios y en la forma que Santo Tomás estime conveniente, renunciando todos ellos a recibir algún tipo de compensación, sea en dinero o en especies, por dicha difusión. Todo/a ganador/a se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido y faculta irrevocablemente a Santo Tomás para la publicación de sus datos personales, en cualquier medio publicitario que Santo Tomás estime pertinente, sin tener derecho a recibir pago alguno por dicho concepto.

Undécimo: Suspensión o Modificación del Concurso

Santo Tomás podrá suspender o modificar los efectos del presente concurso, lo cual será oportunamente comunicado a través del sitio web www.egresados.santotomas.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar sus condiciones.

Duodécimo: Aceptación de Bases

Por el solo hecho de participar se presumirá que los participantes han leído, entendido y aceptado estas bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de estas no dará derecho a reclamo alguno, especialmente que se niegue el paso o entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se cumplen las reglas establecidas anteriormente.

Santo Tomás se reserva el derecho de interpretar las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el concurso.

Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación de este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o revocación de los premios.

Santo Tomás se reserva el derecho de modificar las presentes bases antes del sorteo comunicándolas por los mismos medios a través de los cuales ha dado conocimiento público de las mismas.

Décimo Tercero: Responsabilidad

Santo Tomás estará exenta de cualquier responsabilidad producto de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio de la promoción se haga de una forma diferente

a como se estipula en estas bases, resultando lo anterior de cargo y responsabilidad del respectivo beneficiario.

Santo Tomás no se hará responsable si el ganador no pudiere hacer efectivo su premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, laborales o por no obtener o tener sus documentos al día.

Décimo Cuarto: Irregularidades

En caso de ilícitos o irregularidades que observe durante el desarrollo del concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc., Santo Tomás se reserva el derecho de poner término al concurso, declararlo desierto o sortear nuevamente el premio, según sea el caso, y de iniciar las acciones legales que estime procedentes.

Décimo Quinto: Solución de Conflictos

En caso de presentar dificultades por parte de consumidores o participantes del concurso, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a la Dirección de Experiencia de Egresados y Estudiantes de Santo Tomás. Si tras la correspondiente respuesta otorgada por Santo Tomás se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago de Chile.

Santiago, 24 de octubre de 2025

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Daniela', is centered on a light-colored, textured rectangular background.

Daniela Pérez Leiva.

Directora Experiencia Estudiantes y Egresados.

Santo Tomás.